

—Norte: Límite suelo urbano Los Alcázares.

Sur: Calle Miguel Hernández, calle Federico García Lorca y otras.

Este: Ctra. de Balsicas.

Oeste: Ctra. de Torre Pacheco, se inicia el expediente de reparcelación de la misma, lo que se notifica a los propietarios incluidos en la referida Unidad de Actuación, requiriéndoles para que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, a los efectos de lo determinado en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística lo que deberá realizarse en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio, en las Oficinas del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Los Alcázares a 2 de febrero de 1987. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1194

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado doña Concepción Fernández Espinosa licencia municipal para la adaptación de un local a café-bar, en calle Balart, 3 el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones u observaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Aguilas, 22 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1211

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1986, con el «quorum» del artículo 47.3.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó ceder gratuitamente a la Conse-

jería de Hacienda y Administración Pública para construir un parque de bomberos, la parcela de las siguientes características:

Superficie: 6.960 m.²

Linderos: Norte, herederos de don Agustín Martínez.

Sur, resto de donde se segrega.

Este, antigua Ctra. Nacional 332.

Oeste, nueva Ctra. Nacional 332.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Los Alcázares a 6 de febrero de 1987. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 1172

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del proyecto de compensación de la unidad de actuación II del estudio de detalle Aljucer «A»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del presente mes de enero, la modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Aljucer «A», en lo referente a la adjudicación de parcelas, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el edificio del mercado de abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 29 de enero de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1171

MURCIA

EDICTO

Aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de enero de 1987, se exponen al público en el Servicio de Contratación, por plazo de treinta días a con-

tar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el proyecto técnico relativo a «Construcción de un aparcamiento subterráneo en el solar del antiguo garaje Villar de Murcia», así como el correspondiente Pliego de Condiciones y tarifas que han de servir de base para la contratación mediante concesión administrativa de la explotación del mencionado aparcamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 29 de enero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 1179

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Ciudad número 12

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Ciudad número 12, la cual limita: al Norte, con terrenos incluidos en la unidad de actuación 3.ª del mismo Estudio de Detalle, recayentes a la calle Puerta Nueva; al Sur, con terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 1.ª del mismo Estudio de Detalle, y en parte con edificaciones de siete plantas recayentes a calle Puerta Nueva; al Este, calle Puerta Nueva, y al Oeste, terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 1.ª del mismo Estudio de Detalle, y en parte futura calle peatonal.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de diciembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.